



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00006-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación del extremo accionado en un término no superior a 30 días, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme las previsiones del art. 317 del CGP.

Secretaría contabilice el término otorgado en el párrafo anterior, cumplido el mismo ingrese el expediente al despacho para emitir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez